



Gobierno Municipal
2018-2021



PROGRAMA DE TRABAJO

COMISION EDILICIA DE EDUCACION

OCTUBRE 2018- OCTUBRE 2019

REGIDOR: LIC. CLAUDIA ELENA VAZQUEZ CARMONA
H. AYUNTAMIENTO 2018-20121
MUNICIPIO, COCULA JALISCO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 2021



GOBIERNO MUNICIPAL DE COCULA JALISCO 2018-2021

PLAN DE TRABAJO 2018

REGIDORA DE EDUCACION

AREA	EJES
<p>Marco Normativo: OBJETIVO GENERAL</p>	<p>1. Gestión 2. Educación Incluyente 3.- atención Rezago Educativo 4.- educación del medio ambiente</p> <p>Artículo 14.- Las comisiones del Ayuntamiento, tendrán los siguientes objetivos generales</p> <p>I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento en pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión.</p> <p>III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión en forma independiente o conjunta con aquellas comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes.</p> <p>IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión. En su caso, se turnará el asunto correspondiente a la comisión que deba conocer del mismo.</p> <p>V. Someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos e iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo a medidas tendientes a mejorar o a hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, específicamente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;</p> <p>VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del Ayuntamiento, así como de la normatividad</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JAL. 2018 2021

